



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

Correo Electrónico: fcto04per@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Teléfono 3147791](tel:3147791)

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Pereira, Risaralda, treinta (30) de junio del año dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa al público en general que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura “*Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*”, mediante el cual se dispuso prorrogar la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 09 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, advirtiendo que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1° de julio de 2020, de conformidad con las reglas establecidas en el mencionado Acuerdo.

Conforme a lo anterior, los procesos que se encuentren notificados en los estados físicos que reposan en el Despacho, esto es, los estados número 041, 042 y 043, correspondientes a los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, respectivamente, se reactivarán a partir del 1 de julio, razón por la cual, los términos se reanudarán a partir de dicha fecha, por lo cual se publicarán en los estados electrónicos en las fechas señaladas, junto con la respectiva providencia.

De otro lado, se requiere a los abogados y usuarios que litigan en este despacho, a efectos que todas las solicitudes elevadas en los diferentes asuntos, se ajusten a lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, expedido por el gobierno nacional, en especial las que tienen que ver con las notificaciones personales, traslados y correos electrónicos y en el Acuerdo N° CSJRIA20-58 del 17 de Junio último, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

En cuanto a las solicitudes de títulos judiciales, se continuarán recibiendo a través del siguiente correo electrónico institucional fcto04per@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA ARIAS PÉREZ
Secretaria